



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000467-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 06 JUL 2012

VISTO:

El Memorando N° 202-2012/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 05 de Julio del 2012 y proveído de fecha 05 de Julio del 2012; sobre designación de Residente de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 00000458-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDR-GR, de fecha 04 de Julio de 2012, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGIÓN TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de ejecución de ejecución de treinta (30) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para tal efecto de conformidad con el Art. 7° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGIÓN TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 91819 y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000467 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 06 JUL 2012

SE RESUELVE:

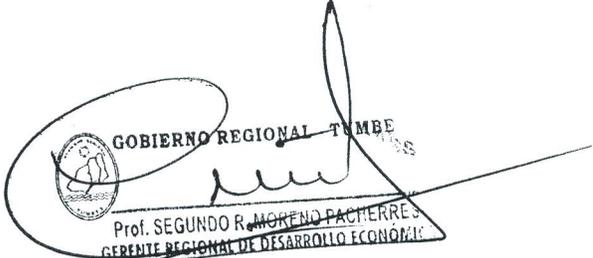
ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, a partir del 5 de Julio del 2012, al Ingeniero TEOBALDO RUMICHE FIESTAS, con Registro CIP N° 91819, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGIÓN TUMBES"; debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la Actividad materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Teobaldo Rumiche Fiestas, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO